Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

*Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)				
*Despachos AB01 (Bunker)				
IMPORTANTE: El listado proporcionado deberá estar inserto a la Declaración Jurada conforme al formato del ANEXO 1 y deberá declararse como mínimo 20 despachos (para completar esta cantidad, podrá realizarse copia del formulario respectivo y completarlos a fin de presentarlos debidamente firmados por el profesional declarante.)				
Declaración Jurada de poseer Código de Usuario para utilización del Sistema V.U.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03, del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y el Art. 20, Inc. "W", de la Ley Nro. 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nro.330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (ANEXO 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptar las condiciones establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el ofrecimiento de servicios de Despachos Aduaneros. (ANEXO 3), referente a los requisitos técnicos y documentales publicados en la presente Convocatoria Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	21.Gregorio Ayala	22.Juan B. Casasnovas	23.Eulalia R. Figueredo	24.Esteban C. Castiñeira
Nota de ofrecimiento de servicios profesionales con firma y sello del despachante, logo del mismo y/o de la Agencia, señalando la infraestructura administrativa que posee, personal a su cargo, domicilio laboral en la capital, sucursales en el interior del país, línea telefónica baja y Teléfonos móviles), telefax, especificaciones del servicio ofrecido y área de operación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia laboral expedida por la persona y/o empresa que ha recibido el servicio del profesional, a partir del año 2015. Se adjuntarán tres constancias mínimas con números telefónicos para comprobación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución de la D.N.A. por la que se otorga Matricula habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de poseer Cuenta Corriente en un banco de plaza, la que deberá hallarse activa y operando con la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Registro de Firma vigente otorgado por la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada unilateral de No ejercer cargos públicos conforme Art. 40 Inc. b), de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia original expedida por la Secretaría de la Función Pública en la que conste no ser funcionario público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

Constancia de no adeudar impuestos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Carnet habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Antecedentes Policiales original y vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre libre disposición de Bienes, corroborando que no se encuentra con Inhibiciones, Interdicciones o inhabilitaciones; y que no se ha solicitado Convocatoria de Acreedores y/o Quiebras en los últimos 5 años. Se aceptará Contraseñas de Mesa de Entradas de la Institución pertinente para la presentación de la carpeta, no obstante, para la designación, deberá contar con los documentos solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Patente Profesional por el año en curso, expedida por la Municipalidad competente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar interconectado al Sistema Informático Sofía, (Poseer software de Sistema Sofía) con firma y sello original de autoridad competente en dicha Institución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la firma digital habilitada (TOKEN)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia laboral comprobable en el área de combustibles, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (ANEXO 1), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2015,2016,2017 de 20 (veinte) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en algunas de las modalidades utilizadas por PETROPAR para importación/exportación de combustibles y sus derivados. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes:	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
*Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)				
*Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)				
*Despachos AB01 (Bunker)				
IMPORTANTE: El listado proporcionado deberá estar inserto a la Declaración Jurada conforme al formato del ANEXO 1 y deberá declararse como mínimo 20 despachos (para completar esta cantidad, podrá realizarse copia del formulario respectivo y completarlos a fin de presentarlos debidamente firmados por el profesional declarante.)				
Declaración Jurada de poseer Código de Usuario para utilización del Sistema V.U.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03, del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y el Art. 20, Inc. "W", de la Ley Nro. 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nro.330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (ANEXO 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptar las condiciones establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el ofrecimiento de servicios de Despachos Aduaneros. (ANEXO 3), referente a los requisitos técnicos y documentales publicados en la presente Convocatoria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. FELIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

Nacional.				
La Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	25.Fernando R. Ferreira Da Costa	26.Francisco Cárdenas	27.Oscar Ferreira Da Costa	28.Mirta A. Olavarrieta
Nota de ofrecimiento de servicios profesionales con firma y sello del despachante, logo del mismo y/o de la Agencia, señalando la infraestructura administrativa que posee, personal a su cargo, domicilio laboral en la capital, sucursales en el interior del país, línea telefónica baja y Teléfonos móviles), telefax, especificaciones del servicio ofrecido y área de operación.	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Constancia laboral expedida por la persona y/o empresa que ha recibido el servicio del profesional, a partir del año 2015. Se adjuntarán tres constancias mínimas con números telefónicos para comprobación.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Resolución de la D.N.A. por la que se otorga Matricula habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de poseer Cuenta Corriente en un banco de plaza, la que deberá hallarse activa y operando con la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Registro de Firma vigente otorgado por la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada unilateral de No ejercer cargos públicos conforme Art. 40 Inc. b), de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia original expedida por la Secretaría de la Función Pública en la que conste no ser funcionario público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Carnet habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Antecedentes Policiales original y vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre libre disposición de Bienes, corroborando que no se encuentra con Inhibiciones, Interdicciones o inhabilitaciones; y que no se ha solicitado Convocatoria de Acreedores y/o Quiebras en los últimos 5 años. Se aceptará Contraseñas de Mesa de Entradas de la Institución pertinente para la presentación de la carpeta, no obstante, para la designación, deberá contar con los documentos solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Patente Profesional por el año en curso, expedida por la Municipalidad competente.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar interconectado al Sistema Informático Sofía, (Poseer software de Sistema Sofía) con firma y sello original de autoridad competente en dicha Institución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la firma digital habilitada (TOKEN)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia laboral comprobable en el área de combustibles, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (ANEXO 1), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2015,2016,2017 de 20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

(veinte) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en algunas de las modalidades utilizadas por PETROPAR para importación/exportación de combustibles y sus derivados. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes:				
*Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)				
*Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)				
*Despachos AB01 (Bunker)				
IMPORTANTE: El listado proporcionado deberá estar inserto a la Declaración Jurada conforme al formato del ANEXO 1 y deberá declararse como mínimo 20 despachos (para completar esta cantidad, podrá realizarse copia del formulario respectivo y completarlos a fin de presentarlos debidamente firmados por el profesional declarante.)				
Declaración Jurada de poseer Código de Usuario para utilización del Sistema V.U.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03, del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y el Art. 20, Inc. "W", de la Ley Nro. 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nro.330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (ANEXO 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptar las condiciones establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el ofrecimiento de servicios de Despachos Aduaneros. (ANEXO 3), referente a los requisitos técnicos y documentales publicados en la presente Convocatoria Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay .	Cumple	No Cumple (incompleto)	Cumple	Cumple

	29.Lucio P. Torales Espínola	30.Santiago J. Maffei.	31.Francisco E. Denis Cappo	32.Myriam López S.
Nota de ofrecimiento de servicios profesionales con firma y sello del despachante, logo del mismo y/o de la Agencia, señalando la infraestructura administrativa que posee, personal a su cargo, domicilio laboral en la capital, sucursales en el interior del país, línea telefónica baja y Teléfonos móviles), telefax, especificaciones del servicio ofrecido y área de operación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia laboral expedida por la persona y/o empresa que ha recibido el servicio del profesional, a partir del año 2015. Se adjuntarán tres constancias mínimas con números telefónicos para comprobación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución de la D.N.A. por la que se otorga Matricula habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

Constancia de poseer Cuenta Corriente en un banco de plaza, la que deberá hallarse activa y operando con la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Registro de Firma vigente otorgado por la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada unilateral de No ejercer cargos públicos conforme Art. 40 Inc. b), de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia original expedida por la Secretaría de la Función Pública en la que conste no ser funcionario público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Carnet habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Antecedentes Policiales original y vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre libre disposición de Bienes, corroborando que no se encuentra con Inhibiciones, Interdicciones o inhabilitaciones; y que no se ha solicitado Convocatoria de Acreedores y/o Quiebras en los últimos 5 años. Se aceptará Contraseñas de Mesa de Entradas de la Institución pertinente para la presentación de la carpeta, no obstante, para la designación, deberá contar con los documentos solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Patente Profesional por el año en curso, expedida por la Municipalidad competente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar interconectado al Sistema Informático Sofía, (Poseer software de Sistema Sofía) con firma y sello original de autoridad competente en dicha Institución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la firma digital habilitada (TOKEN)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia laboral comprobable en el área de combustibles, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (ANEXO 1), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2015,2016,2017 de 20 (veinte) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en algunas de las modalidades utilizadas por PETROPAR para importación/exportación de combustibles y sus derivados. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)				
*Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)				
*Despachos AB01 (Bunker)				
IMPORTANTE: El listado proporcionado deberá estar inserto a la Declaración Jurada conforme al formato del ANEXO 1 y deberá declararse como mínimo 20 despachos (para completar esta cantidad, podrá realizarse copia del formulario respectivo y completarlos a fin de presentarlos debidamente firmados por el profesional declarante.)				
Declaración Jurada de poseer Código de Usuario para utilización del Sistema V.U.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03, del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y el Art. 20, Inc. "W", de la Ley Nro. 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nro.330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (ANEXO 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptar las condiciones establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el ofrecimiento de servicios de Despachos Aduaneros. (ANEXO 3), referente a los requisitos técnicos y documentales publicados en la presente Convocatoria Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	33.Rodolfo E. Talavera	34.Abog. & Asesores (Estela López)	35.Celso S. Lezcano A.	36.Blas R. Elizeche
Nota de ofrecimiento de servicios profesionales con firma y sello del despachante, logo del mismo y/o de la Agencia, señalando la infraestructura administrativa que posee, personal a su cargo, domicilio laboral en la capital, sucursales en el interior del país,línea telefónica baja y Teléfonos móviles), telefax, especificaciones del servicio ofrecido y área de operación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia laboral expedida por la persona y/o empresa que ha recibido el servicio del profesional, a partir del año 2015. Se adjuntarán tres constancias mínimas con números telefónicos para comprobación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución de la D.N.A. por la que se otorga Matricula habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de poseer Cuenta Corriente en un banco de plaza, la que deberá hallarse activa y operando con la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Registro de Firma vigente otorgado por la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada unilateral de No ejercer cargos públicos conforme Art. 40 Inc. b), de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia original expedida por la Secretaría de la Función Pública en la que conste no ser funcionario público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Carnet habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Antecedentes Policiales original y vigente.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre libre disposición de Bienes, corroborando que no se encuentra con Inhibiciones, Interdicciones o inhabilitaciones; y que no se ha solicitado Convocatoria de Acreedores y/o Quiebras en los últimos 5 años. Se aceptará Contraseñas de Mesa de Entradas de la Institución pertinente para la presentación de la carpeta, no obstante, para la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

designación, deberá contar con los documentos solicitados.				
Fotocopia autenticada de Patente Profesional por el año en curso, expedida por la Municipalidad competente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar interconectado al Sistema Informático Sofía, (Poseer software de Sistema Sofía) con firma y sello original de autoridad competente en dicha Institución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la firma digital habilitada (TOKEN)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia laboral comprobable en el área de combustibles, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (ANEXO 1), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2015,2016,2017 de 20 (veinte) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en algunas de las modalidades utilizadas por PETROPAR para importación/exportación de combustibles y sus derivados. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes:	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
*Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)				
*Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)				
*Despachos AB01 (Bunker)				
IMPORTANTE: El listado proporcionado deberá estar inserto a la Declaración Jurada conforme al formato del ANEXO 1 y deberá declararse como mínimo 20 despachos (para completar esta cantidad, podrá realizarse copia del formulario respectivo y completarlos a fin de presentarlos debidamente firmados por el profesional declarante.)				
Declaración Jurada de poseer Código de Usuario para utilización del Sistema V.U.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03, del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y el Art. 20, Inc. "W", de la Ley Nro. 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nro.330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (ANEXO 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptar las condiciones establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el ofrecimiento de servicios de Despachos Aduaneros. (ANEXO 3), referente a los requisitos técnicos y documentales publicados en la presente Convocatoria Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay .	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
	37.César A. Parini M.	38.Pablo Fernández	39.César Rodríguez	40.Domingo Mendoza M.
Nota de ofrecimiento de servicios profesionales con firma y sello del despachante, logo del mismo y/o de la Agencia,	Cumple	Cumple	Cumple	

BOG. FELIX CHAVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

señalando la infraestructura administrativa que posee, personal a su cargo, domicilio laboral en la capital, sucursales en el interior del país, línea telefónica baja y Teléfonos móviles), telefax, especificaciones del servicio ofrecido y área de operación.				
Constancia laboral expedida por la persona y/o empresa que ha recibido el servicio del profesional, a partir del año 2015. Se adjuntarán tres constancias mínimas con números telefónicos para comprobación.	Cumple	Cumple	Cumple	
Resolución de la D.N.A. por la que se otorga Matricula habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	
Constancia de poseer Cuenta Corriente en un banco de plaza, la que deberá hallarse activa y operando con la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación.	Cumple	Cumple	Cumple	
Fotocopia de Registro de Firma vigente otorgado por la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada unilateral de No ejercer cargos públicos conforme Art. 40 Inc. b), de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	No Cumple	
Constancia original expedida por la Secretaría de la Función Pública en la que conste no ser funcionario público.	Cumple	Cumple	Cumple	
Constancia de no adeudar impuestos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	
Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	
Fotocopia autenticada de Carnet habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	
Fotocopia autenticada de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	
Certificado de Antecedentes Policiales original y vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	
Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre libre disposición de Bienes, corroborando que no se encuentra con Inhibiciones, Interdicciones o inhabilitaciones; y que no se ha solicitado Convocatoria de Acreedores y/o Quiebras en los últimos 5 años. Se aceptará Contraseñas de Mesa de Entradas de la Institución pertinente para la presentación de la carpeta, no obstante, para la designación, deberá contar con los documentos solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple* (comprobante Mesa de Entrada)	
Fotocopia autenticada de Patente Profesional por el año en curso, expedida por la Municipalidad competente.	Cumple	Cumple	Cumple	
Constancia de estar interconectado al Sistema Informático Sofía, (Poseer software de Sistema Sofía) con firma y sello original de autoridad competente en dicha Institución.	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la firma digital habilitada (TOKEN)	Cumple	Cumple	Cumple	
Experiencia laboral comprobable en el área de combustibles, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (ANEXO 1), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2015,2016,2017 de 20 (veinte) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en algunas de las modalidades utilizadas por PETROPAR para importación/exportación de combustibles y sus derivados. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes:	Cumple	No Cumple	Cumple	
*Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)				
*Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)				
*Despachos AB01 (Bunker)				

Lic. Félix Chávez
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

IMPORTANTE: El listado proporcionado deberá estar inserto a la Declaración Jurada conforme al formato del ANEXO 1 y deberá declararse como mínimo 20 despachos (para completar esta cantidad, podrá realizarse copia del formulario respectivo y completarlos a fin de presentarlos debidamente firmados por el profesional declarante.)				
Declaración Jurada de poseer Código de Usuario para utilización del Sistema V.U.I.	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03, del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y el Art. 20, Inc. "W", de la Ley Nro. 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nro.330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (ANEXO 2)	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada de Aceptar las condiciones establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el ofrecimiento de servicios de Despachos Aduaneros. (ANEXO 3), referente a los requisitos técnicos y documentales publicados en la presente Convocatoria Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	
La Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay .	Cumple	Cumple	Cumple	
	41.Mirta Dora Acosta	42.José L. Macchi C.	43.Víctor M. Macchi C.	44.Vidal Nuñez
Nota de ofrecimiento de servicios profesionales con firma y sello del despachante, logo del mismo y/o de la Agencia, señalando la infraestructura administrativa que posee, personal a su cargo, domicilio laboral en la capital, sucursales en el interior del país, línea telefónica baja y Teléfonos móviles), telefax, especificaciones del servicio ofrecido y área de operación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia laboral expedida por la persona y/o empresa que ha recibido el servicio del profesional, a partir del año 2015. Se adjuntarán tres constancias mínimas con números telefónicos para comprobación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución de la D.N.A. por la que se otorga Matricula habilitante de Despachante de Aduanas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de poseer Cuenta Corriente en un banco de plaza, la que deberá hallarse activa y operando con la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Registro de Firma vigente otorgado por la D.N.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada unilateral de No ejercer cargos públicos conforme Art. 40 Inc. b), de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia original expedida por la Secretaría de la Función Pública en la que conste no ser funcionario público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Carnet habilitante de Despachante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA NACIONAL NRO. 03/2018 "*SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS*"
ID Nro. 339.019

de Aduanas.				
Fotocopia autenticada de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Antecedentes Policiales original y vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Informe de la Dirección General de los Registros Públicos sobre libre disposición de Bienes, corroborando que no se encuentra con Inhibiciones, Interdicciones o inhabilitaciones; y que no se ha solicitado Convocatoria de Acreedores y/o Quiebras en los últimos 5 años. Se aceptará Contraseñas de Mesa de Entradas de la Institución pertinente para la presentación de la carpeta, no obstante, para la designación, deberá contar con los documentos solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de Patente Profesional por el año en curso, expedida por la Municipalidad competente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar interconectado al Sistema Informático Sofía, (Poseer software de Sistema Sofía) con firma y sello original de autoridad competente en dicha Institución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la firma digital habilitada (TOKEN)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia laboral comprobable en el área de combustibles, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (ANEXO 1), en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2015,2016,2017 de 20 (veinte) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en algunas de las modalidades utilizadas por PETROPAR para importación/exportación de combustibles y sus derivados. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC09 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)				
*Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)				
*Despacho bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)				
*Despachos AB01 (Bunker)				
IMPORTANTE: El listado proporcionado deberá estar inserto a la Declaración Jurada conforme al formato del ANEXO 1 y deberá declararse como mínimo 20 despachos (para completar esta cantidad, podrá realizarse copia del formulario respectivo y completarlos a fin de presentarlos debidamente firmados por el profesional declarante.)				
Declaración Jurada de poseer Código de Usuario para utilización del Sistema V.U.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/03, del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y el Art. 20, Inc. "W", de la Ley Nro. 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nro.330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (ANEXO 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptar las condiciones establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para el ofrecimiento de servicios de Despachos Aduaneros. (ANEXO 3), referente a los requisitos técnicos y documentales publicados en la presente Convocatoria Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. FELIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

LIZ Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso de Frutos
Jefa
Depart. de Gestión Aduanera
Gcia. de Comercio Exterior

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)